

INFORME REQUISITOS PONDERABLES

LPA OXI – Gerencia – La Belleza No. 01– 2024

“REALIZAR LA GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER" identificado con código BPIN 20210214000006

En desarrollo del proceso LPA OXI – Gerencia – La Belleza No. 01– 2024 - REALIZAR LA GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA – SANTANDER, se recibió una (01) oferta, que fue evaluada conforme a lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS PONDERABLES, obteniendo los siguientes resultados:

- **PROPUESTA RECIBIDA:**

- a. **UNIÓN TEMPORAL GERENCIA PH LA BELLEZA 2024**

Representante Legal: MILENA GARCIA QUINTERO

Dirección: Calle 50 No. 27^a – 19

Teléfono: 3184022339

Correo electrónico: lozanoverasas@gmail.com

El proponente asistió a la visita técnica obligatoria, llevada a cabo el 8 de julio de 2024, hizo participación en la audiencia virtual de cierre del proceso licitatorio e igualmente cumplió con los requisitos habilitantes según informe definitivo publicado el 19 de julio de 2024 por lo que se procede con la evaluación.

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

www.fiduciariacorficolombiana.com

1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS DE PONDERACIÓN						
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE						
PROponente	UNIÓN TEMPORAL GERENCIA PH LA BELLEZA 2024					Propuesta No. 1
R/L	MILENA GARCIA QUINTERO					
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL		
	ARM CONSULTING S.A.S.	Nit. 822.007.239-7	30%	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS		
	LOZANO VERA CONSULTORES S.A.S.	Nit. 901.394.092-6	60%	MILENA GARCIA QUINTERO		
	E&T INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Nit. 901.822.409-4	10%	GUILLERMO ESPINOSA BENITEZ		
OFERTA ECONÓMICA						PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA SI/NO	SI	El proponente presentó oferta económica por valor de \$292.710.003,08. Se revisó que las operaciones matemáticas estuvieran de la forma correcta para lo cual no se generó corrección aritmética.			
	FOLIO	NA				
OBSERVACIÓN	El proponente allegó mediante correo electrónico el día 10 de julio la propuesta económica la cual costaba de cuatro (04) archivos cifrados en formato Excel y PDF tal como se solicitó en los términos de referencia del proceso. La contraseña fue suministrada en la audiencia virtual de cierre por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL, permitiendo revisar el valor ofertado.					
EXPERIENCIA ADICIONAL						PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	PRESENTA SI/NO	SI	Se otorgará hasta un máximo de 60 puntos (15 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos			60

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FOLIO	1 - 24	terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contenga dentro de su alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria, específicamente en placa huellas” y/o “Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria, específicamente en placa huellas”.	
CONTRATO N°1	FOLIO	3 - 7	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Villanueva Casanare mediante el uso de placa huella”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría al mejoramiento vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
CONTRATO N°2	FOLIO	8 - 12	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA PRADERA, SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría a la construcción vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
CONTRATO N°3	FOLIO	13 - 17	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA FRESCO VALLE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría a la construcción vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

www.fiduciariacorficolombiana.com

CONTRATO N°4	FOLIO	18 - 24	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA GUACHUCAL, SECTOR LA MERCED QUE CONDUCE HACIA EL MUNICIPIO DE SAPUYES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría al mejoramiento vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
OBSERVACIÓN	Al proponente se le otorga un total de sesenta (60) puntos por haber presentado cuatro (04) contratos adicionales a los de la experiencia mínima habilitante, los cuales cumplían cada uno con el alcance dentro de su objeto según lo requería los términos de referencia.			
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL				
El proponente deberá indicar el origen de los servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así: Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal con que se ejecutará el contrato es de origen nacional. En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos. Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 18 (Promoción a la industria Nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.				10
OBSERVACIÓN	El proponente allega en el folio número 26 de los requisitos ponderables el Anexo No. 18 – Puntaje de Industria Nacional diligenciado para lo cual CUMPLE y se le otorga un total de 10 puntos.			
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE				
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL	PRESENTA SI/NO	SI	Para la experiencia de los profesionales se sumará el número de certificaciones VALIDAS, que cumplan los requisitos de experiencia específica adicional a la solicitada para el cargo	PUNTOS

INGENIERO DIRECTOR (GERENTE) DEL PROYECTO	FOLIO	27-50	descrita en el numeral 7.1.4 de la presente LICITACIÓN. Los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios y las calidades de formación y experiencia adicional ofrecidas y que servirán para la obtención de puntaje de los perfiles ofrecidos serán entregados al momento de presentación de la oferta. Se requiere que las certificaciones que presenten los profesionales para soportar su experiencia relacionada deben incluir lo siguiente: - Nombre del empleador o Contratante. - Número del contrato ejecutado. - Objeto contractual. - Valor del Contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de finalización del contrato. - Nombre de la empresa o persona natural que certifica al profesional. <table><tr><th>Certificaciones adicionales al mínimo habilitante</th><th>PUNTAJES</th></tr><tr><td>De 1 a 4</td><td>10</td></tr><tr><td>De 5 a 9</td><td>20</td></tr><tr><td>Mas de 9</td><td>30</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>30</td></tr></table>	Certificaciones adicionales al mínimo habilitante	PUNTAJES	De 1 a 4	10	De 5 a 9	20	Mas de 9	30	TOTAL	30	ENTRE 10 Y 30
Certificaciones adicionales al mínimo habilitante	PUNTAJES													
De 1 a 4	10													
De 5 a 9	20													
Mas de 9	30													
TOTAL	30													
CERTIFICACIÓN N°1	FOLIO	30-31	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CONTRACTUAL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA A LA VEREDA LOMA DE PAJA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ. Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	30										
CERTIFICACIÓN N°2	FOLIO	32-33	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SOBRE LA VÍA QUE DE GACHANTIVÁ CONDUCE HACIA SANTA SOFÍA, SALIENDO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA											

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

www.fiduciariacorficolombiana.com

CERTIFICACIÓN Nº3	FOLIO	34-35	Proyecto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A REALIZAR POR AUTOPAVIMENTACIÓN EN LAS COMUNAS DE BARRANCABERMEJA Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CERTIFICACIÓN Nº4	FOLIO	36-37	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 002 – 2017, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA QUITAZ, SECTOR EL FILO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CERTIFICACIÓN Nº5	FOLIO	38-39	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRON EN COMPONENTE VIAS, PARQUEADEROS, SARDINELES, SUMIDEROS, CANALETAS Y MUROS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CERTIFICACIÓN Nº6	FOLIO	40-42	Proyecto: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO DE LA VÍA RURAL EL PLAYÓN - EL QUINAL - ROSARIO - SAN BENITO DEL MUNICIPIO EL PLAYÓN SANTANDER MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y AFIRMADO Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CERTIFICACIÓN Nº7	FOLIO	43-44	Proyecto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIA Y ANDENES DE LOS TRAMOS CARRERA 24 ENTRE CALLES 74 Y 76A Y DIAGONAL 59 ENTRE TRANSVERSALES 47 Y 45 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

www.fiduciariacorficolombiana.com

Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

**CERTIFICACIÓN
Nº8**

FOLIO

45-47

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

**CERTIFICACIÓN
Nº9**

FOLIO

48-50

Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

**CERTIFICACIÓN
Nº10**

FOLIO

48-50

Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA FASE II

Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

**CERTIFICACIÓN
Nº11**

FOLIO

48-50

Proyecto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO VÍAS BARRIOS SAN CARLOS DEL RIO, LA METROPOLITANA, VILLA MARIA Y CONSTRUCCIÓN DE HUELLA EN CONCRETO RIGIDO SECTOR CANALES DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBSERVACIÓN

El proponente allega un total de once (11) certificaciones de experiencia en contratos como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, para el Ingeniero Director (Gerente) del proyecto para lo cual se le otorga un total de treinta (30) puntos

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

www.fiduciariacorficolombiana.com

RESUMEN REQUISITOS DE PONDERACIÓN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	Al proponente se le otorga un total de cien (100) puntos, según los requisitos ponderables presentados, los cuales obtuvieron el mayor puntaje.
Experiencia adicional	60	
Promoción a la industria nacional	10	
Evaluación y experiencia del personal evaluable	30	
TOTAL	100	

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

www.fiduciariacorficolombiana.com